DIRECTRICES TÉCNICAS

FISCALIZACIÓN SOBRE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA) 2017

(SL 04/2018)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2017 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del ayuntamiento de Salobreña".

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

La fiscalización se ha diseñado para efectuar una auditoría financiera y una auditoría de cumplimiento de legalidad.

En el aspecto financiero, el trabajo de revisión limitada tiene por objeto emitir unas conclusiones relativas a las distintas áreas en las que se ha estructurado el objetivo de la fiscalización, así como las recomendaciones que se propongan.

La revisión del cumplimiento de legalidad consistirá en verificar, mediante pruebas selectivas y la aplicación de los procedimientos de auditoría que se estimen necesarios, el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación a la entidad fiscalizada, para emitir una opinión de auditoría en términos de seguridad razonable.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAI-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400, ISSAI-ES 1000, ISSAI-ES 4000, así como con las Guía prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

El objetivo de la fiscalización consiste en revisar determinados aspectos de la Cuenta General, detallados en el apartado 2.3 de este documento, para emitir una serie de conclusiones en materia financiera, en términos de seguridad limitada, y opinar sobre cumplimiento de la normativa que debe aplicar la entidad auditada en términos de seguridad razonable.

Los procedimientos de fiscalización seleccionados dependerán del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar las conclusiones en el ámbito financiero y la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Salobreña.

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo (materia fiscalizada) se centra en las siguientes áreas:

- Estructura organizativa y entidades dependientes
- El Presupuesto General, la liquidación del presupuesto y la Cuenta General
- Las modificaciones presupuestarias
- Control interno
- Personal
- Gastos
- Ingresos
- Deuda con acreedores ordinarios
- Endeudamiento financiero
- Deuda con Administraciones Públicas
- Tesorería
- Remanente de tesorería
- Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2017, si bien los procedimientos de auditoría y comprobaciones se podrán aplicar sobre ejercicios anteriores si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

El Ayuntamiento de Salobreña se encuentra situado en la provincia de Granada, cuenta con una población estimada, según datos recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2017 por el Instituto Nacional de Estadística, de 12.402 habitantes.

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo, así como la propia específica de cada área de fiscalización, y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

En el desarrollo de su actividad, el ayuntamiento gestiona los servicios municipales de la siguiente forma:

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Alumbrado Público	Directa Ayuntamiento	-
Cementerio	Directa Ayuntamiento	-
Recogida Residuos	Indirecta	CESPA, S.A.
Limpieza Viaria	Indirecta	CESPA, S.A.
Abastecimiento Agua Potable	Indirecta – Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada	-
Alcantarillado	Indirecta – Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada	-
Acceso Núcleo Población	Directa Ayuntamiento	-
Pavimentación Vías Públicas	Directa Ayuntamiento	-
Control Alimentos	N/A	-
Parque Público	Directa Ayuntamiento	-
Biblioteca Pública	Directa Ayuntamiento	-
Mercado	Directa Ayuntamiento	-
Tratamiento Residuos	Diputación Provincial de Granada	-
Protección Civil	Directa Ayuntamiento	-
Prestación Servicios Sociales	Diputación Provincial de Granada	-
Prestación Extinción de Incendios	N/A	
Instalaciones Deportivas	Directa Ayuntamiento	-
Transporte Colectivo Viajeros	N/A	-
Protección Medio Ambiente	Directa Ayuntamiento	-

3.4. Estructura organizativa y control interno

La actual corporación municipal está formada por la Alcaldesa y 16 concejales. La Junta de Gobierno local está integrada, además de por la alcaldesa, por cuatro tenientes de alcalde.

El secretario municipal es funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional. El interventor municipal fue funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional durante el ejercicio 2017, si bien actualmente el puesto está ocupado por un funcionario del Ayuntamiento designado mediante nombramiento accidental. El tesorero municipal es funcionario del Ayuntamiento designado mediante nombramiento provisional.

El mapa de entes dependientes y entidades en las que participa el Ayuntamiento se muestra a continuación:

ENTES DEPENDIENTES/ENTIDADES PARTICIPADAS	% de participación
Empresa Mixta Eprodesa, S.L.	88,64%
Radio Salobreña Onda Tropical, S.L.	100,00%
Fundación Martín Recuerda	5,73%
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada	s.d
Consorcio del Servicio para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada (en fase de liquidación)	s.d
Consorcio Provincial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada	s.d
Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico	s.d
Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local. (en fase de liquidación)	s.d
Patronato Municipal de Deportes	s.d
Patronato Municipal de Cultura	s.d
Patronato Municipal de Turismo	s.d

El ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería.

En esta materia, las bases de ejecución del presupuesto establecen:

- Compras. Las solicitudes de compras se trasladan al órgano de la contratación y compras de la Intervención, que realiza la fiscalización previa del gasto y gestiona el pedido si existe consignación suficiente.
- Inversiones y contratación. La autorización de gastos de primer establecimiento y de reposición de infraestructuras destinados al uso general precisa de la tramitación del expediente que proceda de acuerdo a su importancia. La concertación de operaciones de tesorería, y de crédito a largo plazo, destinadas a financiar inversiones no está sujeta a los trámites establecidos en la Ley de Contratos de Sector Público. Las ofertas a entidades financieras se solicitan a todas las entidades de la localidad, aunque también a otras entidades de fuera del municipio.

- Contabilidad. El reconocimiento de derechos se realiza tan pronto como se conozca la existencia de una liquidación a favor de la Entidad. Una vez fiscalizada la liquidación se procede a su contabilización bajo una serie de reglas descritas en las bases de ejecución del presupuesto.
- Intervención. La Intervención Municipal puede realizar muestreos y comprobaciones que permitan determinar la virtualidad de las liquidaciones contraídas en la contabilidad y depurando las que carezcan de fundamento. Cualquier abono en cuentas bancarias debe ser puesto en conocimiento de la Intervención.
- Tesorería. Las operaciones de tesorería se registran contablemente sin producir efectos presupuestarios. El pago se produce con cargo a la partida no presupuestaria oportuna de Operaciones de Tesorería.

El programa de contabilidad utilizado es "SicalWin", sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria, especialmente diseñado para la Administración Pública local. A efectos presupuestarios, el ayuntamiento tiene habilitados los siguientes módulos en su aplicativo contable:

- ✓ Remanente de crédito (no existe un módulo específico, pero si se obtiene la información).
- ✓ Proyectos de gastos.
- ✓ Gasto con financiación afectada.
- ✓ Endeudamiento.
- ✓ Pagos a justificar.
- ✓ Anticipos de caja.

Por el contrario, la aplicación no tiene habilitados los siguientes módulos:

- ✓ Contabilidad Patrimonial.
- ✓ Gestión recaudatoria.

La gestión recaudatoria es seguida con un programa externo que está pendiente de ser integrado en "SicalWin".

Durante el ejercicio 2017 el interventor emitió 90 informes de reparo, siendo 89 de ellos de carácter suspensivo.

3.5. Otros aspectos relevantes

El ayuntamiento no ha rendido la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, pero espera hacerlo antes de que finalice el ejercicio 2018. Ya se encuentra formada y está pendiente de aprobación por el Pleno.

Seguidamente se indica otra información relevante a efectos del trabajo de auditoría a realizar:

- La Corporación recibe asistencia jurídica por parte de los Servicios Jurídicos Municipales, no acudiendo a letrados externos.
- Aunque la Corporación Municipal no dispone de Relación de Puestos de Trabajo aprobada, ni tiene valorados los puestos de trabajo, sí dispone y anexa a las Bases de Ejecución del Presupuesto un documento denominado "Plantilla de Personal y Anexo de Personal al Presupuesto 2017".
- La recaudación y gestión de los tributos locales se lleva a cabo con personal propio del Ayuntamiento.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En el Anexo I se relacionan los siguientes estados contables de la entidad: balance, cuenta de resultados, cambios en el patrimonio neto, liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos, resultado presupuestario, remanente de tesorería. A la vista de los datos contenidos en dicho Anexo podemos realizar el siguiente análisis:

4.1. Balance

Se han considerado los balances a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2017.

Las masas patrimoniales totales (activo y pasivo) del ejercicio 2017 experimentaron un incremento del 3,90% respecto de las del ejercicio anterior.

Considerando el balance del ejercicio 2017 y el evolutivo respecto al de 2016, las consideraciones más significativas son las siguientes:

- El epígrafe A) “Activos no corrientes del Activo del Balance”, presentó un aumento interanual del 1,68%, motivado por la diferencia entre el valor contable de las altas y las bajas del ejercicio. Analizado su desglose por partidas, la variación más importante se produjo en el inmovilizado material, con un aumento del 1,93%.

- Se produjo un aumento del 9,71% en la partida III) "Deudores y otras cuentas a cobrar", motivado fundamentalmente por el incremento del saldo de la partida “deudores por operaciones de gestión”.

- La tesorería se ha incrementado en un 16,90% respecto al ejercicio anterior.

- El epígrafe A) del Pasivo del balance, “Patrimonio neto”, presenta una variación del 10,16% como consecuencia del beneficio generado en el ejercicio anterior. En particular, en este epígrafe destaca el apartado I), “Patrimonio”, que se ha incrementado 10,24%.

- El pasivo de la entidad registra un incremento del 6,15% del endeudamiento a largo plazo, e igualmente, un aumento en un 8,56% en el epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar, por el incremento de la partida de “acreedores por operaciones de gestión”. No obstante, para concluir sobre estos aumentos se debe tener en cuenta las reclasificaciones efectuadas por deudas con empresas del grupo tanto a largo como a corto plazo.

4.2. Cuenta de resultados

El resultado del ejercicio ha sido positivo en 4.117.556,52 euros, consolidando la tendencia de los últimos ejercicios, que se basa en los siguientes motivos:

- La corporación ha tenido un incremento de los ingresos tributarios y urbanísticos del 16,00% respecto a los registrados en el ejercicio anterior, procedente principalmente, de los impuestos propios y en menor medida de los ingresos urbanísticos.

- Las transferencias y subvenciones recibidas han experimentado un incremento no sustancial de un 0,41% respecto a las registradas en 2016, mientras que las transferencias y subvenciones concedidas han experimentado una reducción del 12,29% respecto al ejercicio anterior. Dado el signo contrario que ambas partidas tienen en la cuenta de resultados, estas reducciones se compensan entre sí, de forma que, considerando su efecto neto, se constata un ahorro para la gestión ordinaria de la entidad, puesto que la minoración es mayor en las transferencias y subvenciones concedidas.

- Se ha producido un aumento del 14,05% en el epígrafe "otros gastos de gestión ordinaria".

4.3. Liquidación del Presupuesto

El presupuesto del ejercicio, fue aprobado por el Pleno de la entidad el 7 de julio de 2017, entrando en vigor tras su publicación en el BOP nº 131 de 12 de julio 2017. Las previsiones de ingresos y gastos, inicialmente aprobadas, ascendieron a 14.986.146,06 euros y 14.415.460,13 euros respectivamente.

Las bases de ejecución del presupuesto fueron aprobadas junto con el presupuesto, y regulan las materias señaladas en el art. 9.2 de R.D. 500/90 de 28 de abril.

Durante 2017, se tramitaron expedientes de modificaciones de crédito, por un importe conjunto de 3.843.027,27 euros, lo que supone un 25,64% sobre el presupuesto inicial.

Se han reconocido derechos por importe de 14.600.265,44 euros y obligaciones por 12.955.839,99 euros, lo que supone unos niveles de ejecución del presupuesto definitivo del 77,54% y 70,96%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2017, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 13,43% de la totalidad de los derechos reconocidos y un 14,04% de las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

De la información presupuestaria del ayuntamiento recabada hasta la fecha, los componentes más significativos de las cuentas a fiscalizar son los que seguidamente se detallan:

a) Gastos de personal

Fue el principal componente de gasto, pues representaba el 43,48% del presupuesto. Las obligaciones reconocidas en 2017 por este concepto ascendieron a 5.632.626,80 euros.

La plantilla del ayuntamiento del ejercicio 2017 estaba compuesta por los siguientes colectivos:

- Funcionarios de carrera: 95
- Funcionarios eventuales: 1
- Personal laboral fijo: 37

b) Compras y gastos corrientes

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2017 fueron 5.025.851,56 euros, un 38,79% del total.

c) Gastos financieros

Básicamente, en este apartado se recogían intereses de 138.456,52 euros a cargo del Ayuntamiento, generados por el Plan de Pago a Proveedores amparado por los Decretos-leyes 4/2012 y 7/2012.

d) Gastos por inversiones reales

Las inversiones más relevantes son las derivadas de la adquisición de terrenos y la realización de otras inversiones en actuaciones de interés general.

e) Ingresos tributarios y recaudación

Los ingresos correspondientes a los capítulos 1 a 3 representaban el 66,73% de los derechos reconocidos netos totales.

En 2017 la recaudación de los ingresos de naturaleza tributaria y precios públicos se gestionó por el propio personal del Ayuntamiento de Salobreña.

f) Ingresos por transferencias y otros ingresos

Los ingresos por transferencias están compuestos principalmente por la participación en los tributos del Estado y de la Junta de Andalucía, así como por distintas subvenciones recibidas.

El capítulo de ingresos patrimoniales es poco relevante; no obstante, se prestará una adecuada atención considerando los criterios de materialidad y riesgo.

g) Endeudamiento

El presupuesto de ingresos no recoge préstamos recibidos a largo plazo de entidades financieras. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio en concepto de pasivos financieros, ascendieron a 959.822,42 euros. Se procedió a la amortización de la deuda derivada del Plan de Pago a Proveedores amparada en el Real Decreto Ley 4/2012.

4.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio, ascendió a 1.644.371,45 euros. Adicionalmente, el resultado presupuestario se ajustó negativamente por las desviaciones positivas del mismo periodo (375.301,94 euros). En consecuencia, el resultado presupuestario ajustado fue de 1.269.069,51 euros.

4.5. Remanente de tesorería

Los fondos líquidos del remanente de tesorería ascienden a 4.451.137,47 €. Según el acta de arqueo efectuada por el ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, el saldo en la caja de efectivo es de 5.986,26 €.

Al 31 de diciembre de 2017, los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ascendían a un importe de 6.733.038,26 euros. Se prestará atención especial al análisis de su grado de cobrabilidad.

En el estado de remanente de tesorería figuraba una previsión correspondiente al saldo de derechos considerados dudoso cobro, por importe de 4.879.890,59 euros, que será objeto de revisión.

Respecto de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago a fin de ejercicio por 881.807,65 euros, es necesario tener en cuenta y analizar la regularización de obligaciones pendientes de pago sin cobertura presupuestaria, de cuya evolución se ha solicitado información.

Los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendían a 1.103.954,95 euros mientras que los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva figuraban por importe de 194.772,16 euros, por lo que habrá que revisar el movimiento en el ejercicio por su incidencia en el Remanente de Tesorería.

4.6. Estado de cambios en el Patrimonio Neto

El estado de cambios del patrimonio neto refleja los movimientos de las partidas que engloban el patrimonio neto durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2017 se ha realizado un ajuste por cambios de criterios contables y corrección de errores por importe de 17.720,24 euros. La principal variación de Patrimonio Neto se debe al incremento del patrimonio generado por el ahorro de la cuenta de resultados económico patrimonial del ejercicio 2017.

5. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN. ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Se han establecido las siguientes áreas de fiscalización y, para cada una de ellas, los siguientes procedimientos generales:

G Estructura organizativa y entidades dependientes

- Analizar la forma de organización de la corporación, verificando la existencia de un reglamento de organización interna, la forma de organización de las áreas municipales, la existencia de organigramas y de manuales de procedimientos y la forma de prestación de los servicios públicos.
- Configurar el mapa de entidades en las que participa el ayuntamiento, con especial énfasis en el porcentaje de participación en las sociedades mercantiles, porcentaje de financiación de éstas y evolutivo del periodo interanual.

DIRECTRICES TÉCNICAS

PL Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General

- Analizar la tramitación del presupuesto del ayuntamiento y de su liquidación, así como de la Cuenta General de la entidad local. Computar los posibles retrasos en el cumplimiento de los plazos contemplados en la normativa respecto del ciclo presupuestario.
- Analizar el contenido de las bases de ejecución que acompañan al presupuesto y su conformidad con la legalidad aplicable.
- Comprobar la formulación de los distintos estados que componen la Cuenta General y analizar la coherencia entre ellos.

M Modificaciones presupuestarias

- Analizar los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes hayan sido aprobados durante el ejercicio, así como la incidencia de éstas por capítulos presupuestarios.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el ejercicio se han llevado a cabo conforme a los artículos 172-182 del TRLHL y a las bases de ejecución del presupuesto, poniendo especial énfasis en su efectiva financiación.

CI Control interno

- Revisar el funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad en las áreas relacionadas con:
  - La asesoría jurídica, recopilando información sobre el estado de situación de los procedimientos judiciales en los que el ayuntamiento está inmerso, la repercusión económica que de ellos pueda derivarse, las materias objeto de reclamación y si se ha provisionado el posible impacto que pudieran tener sobre los estados financieros.
  - El inventario, verificando su existencia y adecuada actualización según se establece en la normativa aplicable.
  - Sistemas de información, verificando el sistema contable empleado por la entidad, la política de seguridad del sistema contable, así como la utilización de módulos oficiales y registros auxiliares.
  - Analizar el cumplimiento de los planes aprobados por la corporación, como, por ejemplo, plan de ajuste, plan económico-financiero, plan de saneamiento, etc.
  - Se verificará si la Entidad Local tiene recogido en su página web o portal la información relacionada con el principio de transparencia de las administraciones públicas.
  - Reparos formulados por la intervención, verificando el uso de esta facultad por parte de la intervención, cuantificando por materias el número de reparos emitidos y analizando el cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa en lo que respecta al órgano competente para la resolver la discrepancia y el traslado al pleno de las no resueltas.

P Personal

- Analizar la estructura del personal del ayuntamiento y los instrumentos de gestión de personal empleados por la corporación.
- Analizar de la cobertura legal de los complementos retributivos.

DIRECTRICES TÉCNICAS

GT Gastos presupuestarios

- Analizar la estructura del presupuesto de gastos del ejercicio auditado a nivel de créditos iniciales, créditos definitivos y obligaciones presupuestaria. Así como el evolutivo del grado de ejecución y cumplimiento del periodo interanual.
- Analizar el cumplimiento de las normas contenidas en las bases de ejecución del presupuesto en relación con la gestión del gasto. Con especial énfasis en los capítulos 2 y 6 de gastos, verificando la existencia de propuestas de gasto y de la consiguiente retención de crédito, así como la correcta tramitación del gasto en tiempo y forma.
- Analizar los posibles expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito que se hubieran tramitado, sus causas y su tramitación.

I Ingresos presupuestarios

- Analizar la estructura del presupuesto de ingresos del ejercicio auditado a nivel de previsiones iniciales, previsiones definitivas y derechos reconocidos. Así como el evolutivo del grado de ejecución y cumplimiento del periodo interanual.
- Analizar el cumplimiento de las normas contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con la gestión de los ingresos.
- Verificar las transferencias, corrientes y de capital, recibidas por la entidad local y la afectación de las mismas a los fines para las que fueron concedidas.
- Analizar, en su caso, los reintegros de subvenciones y su reflejo contable.

DA Deuda con acreedores ordinarios

- Cuantificar y verificar el reflejo de la deuda que la entidad local mantiene por sus operaciones ordinarias, con especial detenimiento en las posibles deudas aplazadas o fraccionadas.
- Análisis del cumplimiento de las medidas establecidas en la normativa sobre la morosidad, implantación del registro de facturas y realización de informes sobre el cumplimiento de los plazos de pago.
- Analizar la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", evolución, motivos y naturaleza del acreedor.

EF Endeudamiento financiero

- Verificar y cuantificar las operaciones de crédito que mantiene la corporación a corto y a largo plazo.
- Analizar la finalidad inicial, la correcta aplicación de los fondos y el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Analizar la carga financiera que las operaciones de endeudamiento suponen, verificando su composición y si se encuentra dentro de los límites legales.
- Analizar, en el caso de la existencia de refinanciación de la deuda, el incremento en años y coste de las operaciones refinanciadas.

DAP Deuda con las Administraciones Públicas

- Cuantificar y verificar el reflejo de las deudas que la entidad local mantiene con las distintas Administraciones Públicas: Estado, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Mancomunidades, Consorcios, etc.

T Tesorería

- Evaluar la forma en la que se prestan las funciones de manejo, custodia y recaudación de los fondos públicos que recaen en la tesorería.
- Verificar el adecuado reflejo de las distintas cuentas que conforman el estado de tesorería. Comprobar la coherencia interna entre las distintas magnitudes que reflejan movimientos de fondos.
- En relación con la caja municipal, analizar la normativa interna reguladora de su funcionamiento y revisar las medidas adoptadas para la efectiva custodia de efectivo. Comprobar que el registro de las operaciones contabilizadas en la cuenta de caja es correcto.

RT Remanente de tesorería

- Verificar los cálculos de la cifra del remanente de tesorería, con especial detenimiento en:
  - Fondos líquidos, derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago.
  - Evaluar la razonabilidad de la cifra de cobros y pagos pendientes de aplicación (cuentas 554 y 555). Analizar las causas y naturaleza de las operaciones.
  - Evaluar la razonabilidad en la dotación del dudoso cobro de la corporación, comparándola, en su caso, con la cifra resultante del artículo 193 bis del TRLRHL.
  - Evaluar el procedimiento seguido para el cálculo de las desviaciones de financiación afectada.

EP Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla del gasto

- Verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la normativa que le es de aplicación, en las siguientes fases: aprobación, modificación y liquidación del presupuesto.
- Verificar el cumplimiento de la Regla de gasto de acuerdo con la normativa aplicable.

6. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe se adecuará a la estructura descrita en las ISSAI y las Guías de Fiscalización de los OCEX. En el anexo II de este documento se recoge la estructura del informe.

7. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPOS Y CALENDARIO PREVISTO

7.1. Equipo de Auditoría

El consejero del departamento que asume la dirección de la fiscalización es Enrique J. Benítez Palma.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha decidido formalizar un contrato de servicios con KPMG, para la colaboración en la realización de la Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salobreña. El equipo de trabajo, de acuerdo con la adjudicación realizada en la licitación hecha al efecto, es:

Por la auditora KPMG:

- El auditor responsable.
- Un profesional con más de 5 años de experiencia.
- Un profesional con experiencia de hasta 3 años.

Por la Cámara de Cuentas de Andalucía:

- El responsable técnico del informe.
- La administrativa asignada al trabajo.

7.2. Presupuesto de tiempos

La estimación de horas se expone en los siguientes cuadros:

Mes	Días laborables	Horas totales	Gerente y socio	Jefe equipo	Total
Octubre	22	154	5	4	9
Noviembre	20	140	5	61	66
Diciembre	11	77	8	28	36
Enero	16	112	6	9	15
Febrero	19	133	4	8	12
TOTAL	**88**	**616**	**28**	**110**	**138**

* Horas mínimas de dedicación según el PCAP

Mes	Días laborables	Horas totales	Responsable Técnico	Administrativo	Total
Octubre	22	154	14	0	14
Noviembre	20	140	21	0	21
Diciembre	11	77	21	0	21
Enero	16	112	28	0	28
Febrero	19	133	42	3,5	45,5
TOTAL	**88**	**616**	**126**	**3,5**	**129,5**

7.3. Calendario previsto

Las fechas en relación con el presente trabajo son las siguientes:

Notificación de inicio de actuaciones: 17 de septiembre de 2018
Fecha de primera visita a la entidad: 10 de octubre de 2018
Planificación y Programación: 29 de noviembre de 2018
Estimación finalización del trabajo de campo: 6 de febrero de 2019
Estimación de entrega del primer borrador del informe: 27 de febrero de 2019

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Cap.	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Final	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Cumplimiento %	Ejecución %
1	Gastos de Personal	6.063.538,76	610.983,18	6.674.521,94	5.632.626,80	5.510.153,19	122.473,61	97,83%	84,39%
2	Gastos en Bienes Corp. y Servicios	5.883.223,35	8.868,08	5.892.091,43	5.025.851,56	3.668.393,69	1.357.457,87	72,99%	85,30%
3	Gastos Financieros	153.084,22	-	153.084,22	138.456,52	138.148,33	308,19	99,78%	90,44%
4	Transferencias Corrientes	572.417,24	52.604,31	625.021,55	511.510,41	467.539,67	43.970,74	91,40%	81,84%
6	Inversiones Reales	639.506,19	2.859.392,09	3.498.898,28	672.878,75	380.394,68	292.484,07	56,53%	19,23%
7	Transferencias de Capital	131.867,95	311.179,61	443.047,56	2.747,53	-	2.747,53	0,00%	0,62%
8	Activos Financieros	12.000,00	-	12.000,00	12.000,00	12.000,00	-	100,00%	100,00%
9	Pasivos Financieros	959.822,42	-	959.822,42	959.822,42	959.822,42	-	100,00%	100,00%
		14.415.460,13	**3.843.027,27**	**18.258.487,40**	**12.955.893,99**	**11.136.451,98**	**1.819.442,01**	**85,96%**	**70,96%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Recaudación %	Ejecución %
1	Impuestos Directos	6.740.000,00	-	6.740.000,00	7.290.318,61	6.213.265,31	1.077.053,30	85,23%	108,16%
2	Impuestos Indirectos	657.203,05	-	657.203,05	142.480,76	100.024,06	42.456,70	70,20%	21,68%
3	Tasas y Otros Ingresos	3.091.595,12	-	3.091.595,12	2.309.859,24	1.775.434,00	534.425,24	76,86%	74,71%
4	Transferencias Corrientes	4.098.370,62	368.997,66	4.467.368,28	4.309.894,87	4.082.767,05	227.127,82	94,73%	96,48%
5	Ingresos Patrimoniales	387.977,27	-	387.977,27	386.831,92	381.926,66	4.905,26	98,73%	99,70%
7	Transferencias de Capital	-	153.516,75	153.516,75	149.505,28	74.103,53	75.401,75	49,57%	97,39%
8	Activos Financieros	11.000,00	3.320.512,86	3.331.512,86	11.374,76	11.374,76	-	100,00%	0,34%
		14.986.146,06	**3.843.027,27**	**18.829.173,33**	**14.600.265,44**	**12.638.895,37**	**1.961.370,07**	**86,57%**	**77,54%**

COMPARATIVA PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2015 - 2016 - 2017

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Cap.	Concepto	Presupuesto Final 2015	%	Presupuesto Final 2016	%	Variación Relativa Presupuesto Final 2015-16	Presupuesto Final 2017	%	Variación Relativa Presupuesto Final 2016-17
1	Gastos de Personal	6.071.238	33%	6.035.238	37%	-1%	6.674.522	37%	11%
2	Gastos en Bienes Corp. y Servicios	4.901.260	27%	4.663.995	28%	-5%	5.892.091	32%	26%
3	Gastos Financieros	58.147	0%	172.306	1%	196%	153.084	1%	-11%
4	Transferencias Corrientes	305.610	2%	484.922	3%	59%	625.022	3%	29%
6	Inversiones Reales	5.193.278	28%	3.773.676	23%	-27%	3.498.898	19%	-7%
7	Transferencias de Capital	905.281	5%	428.645	3%	-53%	443.048	2%	3%
8	Activos Financieros	10.000	0%	10.000	0%	0%	12.000	0%	20%
9	Pasivos Financieros	825.404	5%	959.752	6%	16%	959.822	5%	0%
		18.270.216	**100%**	**16.528.534**	**100%**	**-10%**	**18.258.487**	**100%**	**10%**

Cap.	Concepto	ORN 2015	%	ORN 2016	%	Variación Relativa ORN 2015-16	ORN 2017	%	Variación Relativa ORN 2016-17
1	Gastos de Personal	5.815.627	49%	5.424.724	44%	-7%	5.632.627	43%	4%
2	Gastos en Bienes Corp. y Servicios	4.538.046	38%	4.408.663	35%	-3%	5.025.852	39%	14%
3	Gastos Financieros	51.477	0%	157.534	1%	206%	138.457	1%	-12%
4	Transferencias Corrientes	249.737	2%	471.021	4%	89%	511.510	4%	9%
6	Inversiones Reales	1.189.975	10%	1.028.530	8%	-14%	672.879	5%	-35%
7	Transferencias de Capital	4.068	0%	-	0%	-100%	2.748	0%	100%
8	Activos Financieros	7.000	0%	10.000	0%	43%	12.000	0%	20%
9	Pasivos Financieros	133.001	1%	959.752	8%	622%	959.822	7%	0%
		11.988.931	**100%**	**12.460.224**	**100%**	**4%**	**12.955.894**	**100%**	**4%**

COMPARATIVA PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2015 - 2016 - 2017

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Cap.	Concepto	Previsiones finales 2015	%	Previsiones finales 2016	%	Variación Relativa Previsión Final 2015-16	Presupuesto Final 2017	%	Variación Relativa Previsión Final 2016-17
1	Impuestos Directos	5.645.000	31%	5.645.000	32%	0%	6.740.000	36%	19%
2	Impuestos Indirectos	200.000	1%	200.000	1%	0%	657.203	3%	229%
3	Tasas y Otros Ingresos	2.188.000	12%	2.188.000	13%	0%	3.091.595	16%	41%
4	Transferencias Corrientes	4.084.283	22%	4.723.700	27%	16%	4.467.368	24%	-5%
5	Ingresos Patrimoniales	478.949	3%	478.949	3%	0%	387.977	2%	-19%
6	Enajenación de Inversiones	-	0%	-	0%	0%	-	0%	0%
7	Transferencias de Capital	233.295	1%	121.210	1%	-48%	153.517	1%	27%
8	Activos Financieros	5.440.689	30%	4.109.327	24%	-24%	3.331.513	18%	-19%
		18.270.216	**100%**	**17.466.187**	**100%**	**-4%**	**18.829.173**	**100%**	**8%**

Cap.	Concepto	DRN 2015	%	DRN 2016	%	Variación Relativa DRN 2015-16	DRN 2017	%	Variación Relativa DRN 2016-17
1	Impuestos Directos	6.477.444	47%	6.201.713	47%	-4%	7.290.319	50%	18%
2	Impuestos Indirectos	122.350	1%	108.381	1%	-11%	142.481	1%	31%
3	Tasas y Otros Ingresos	2.079.085	15%	2.246.309	17%	8%	2.309.859	16%	3%
4	Transferencias Corrientes	4.057.429	29%	4.269.790	32%	5%	4.309.895	30%	1%
5	Ingresos Patrimoniales	741.015	5%	347.841	3%	-53%	386.832	3%	11%
6	Enajenación de Inversiones	-	0%	4.148	0%	100%	-	0%	-100%
7	Transferencias de Capital	271.849	2%	115.873	1%	-57%	149.505	1%	29%
8	Activos Financieros	7.117	0%	10.417	0%	46%	11.375	0%	9%
		13.756.288	**100%**	**13.304.470**	**100%**	**-3%**	**14.600.265**	**100%**	**10%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Resultado Presupuestario 2017

Nombre del Estado	DRN	ORN	Ajustes	RP
a. Operaciones corrientes	14.439.385,40	11.308.445,29		3.130.940,11
b. Otras operaciones no financieras	149.505,28	675.626,28		-526.121,00
1. Total operaciones no financieras	**14.588.890,68**	**11.894.071,57**		**2.604.819,11**
c.- Activos Financieros	11.374,76	12.000,00		-625,24
d.- Pasivos Financieros	-	959.822,42		-959.822,42
2. Total operaciones financieras	**11.374,76**	**971,822,42**		**-960.447,66**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**14.600.265,44**	**12.955.893,99**		**1.644.371,45**
Ajustes:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			375.301,94	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			**375.301,94**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.269.069,51**

Remanente de Tesorería

Componentes	Importes año		Importes año anterior	
1. (+) Fondos líquidos		**4.451.137,47**		**3.880.222,51**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**8.783.581,07**		**9.340.713,43**
- (+) del presupuesto corriente	1.961.370,07		1.518.955,00	
- (+) de presupuestos cerrados	6.733.038,26		7.666.893,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	89.172,74		154.864,53	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**3.267.049,43**		**3.313.382,14**
- (+) del presupuesto corriente	1.819.442,01		1.718.156,63	
- (+) de presupuestos cerrados	881.807,65		831.978,30	
- (+) de operaciones no presupuestarias	565.799,77		763.247,21	
4. Partidas pendientes de aplicación		**-909.182,79**		**-967.215,72**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.103.954,95		-1.159.387,88	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	194.772,16		192.172,16	
I. Remanente de tesorería total (1 +2–3+4)		**9.058.486,32**		**8.940.338,08**
II. Saldos de dudoso cobro		**4.879.890,59**		**5.794.723,89**
III. Exceso de financiación afectada		**2.656.945,82**		**3.412.381,03**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I –II- III)		**1.521.649,91**		**-266.766,84**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Balance de Situación

Balance	2017	2016
Activo no corriente	**35.510.956,52**	**34.862.870,88**
I) Inmovilizado intangible	617.965,67	617.965,67
II) Inmovilizado material	34.226.448,18	33.578.987,78
IV) Patrimonio público del suelo	687.457,19	687.457,19
V) Inversiones financieras a largo plazo en EEGGAA	(19.752,55)	(19.752,55)
VI) Inversiones financieras a largo plazo	(1.161,97)	(1.787,21)
Activo corriente	**8.871.783,78**	**7.853.044,80**
III) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.061.257,45	3.701.833,50
IV) Inversiones financieras a corto plazo en EEGGAA	197.983,46	197.983,46
V) Inversiones financieras a corto plazo	52.255,94	52.281,47
VII) Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	4.560.286,93	3.900.946,37
TOTAL ACTIVO	**44.382.740,30**	**42.715.915,68**
Patrimonio neto	**28.739.106,99**	**26.087.556,90**
I) Patrimonio	24.443.168,36	22.172.093,68
II) Patrimonio generado	4.295.938,63	3.915.463,22
Pasivo no corriente	**10.530.994,64**	**9.920.698,54**
II) Deuda a largo plazo	10.530.994,64	9.920.698,54
Pasivo corriente	**5.112.638,67**	**6.707.660,24**
II) Deuda a corto plazo	943.003,85	2.866.891,70
IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	4.169.634,82	3.840.768,54
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**44.382.740,30**	**42.715.915,68**

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

Cuenta de resultado económico-patrimonial	2017	2016
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	9.356.684,24	8.066.388,60
2. Transferencias y subvenciones recibidas	4.505.425,76	4.487.187,35
3. Ventas y prestaciones de servicios	107.419,35	70.950,95
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	518.485,43	517.515,68
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**14.488.014,78**	**13.142.042,58**
8. Gastos de personal	(5.633.085,66)	(5.424.552,71)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(452.351,99)	(515.754,06)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(5.199.414,14)	(4.558.793,36)
12. Amortización del inmovilizado	-	-
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**(11.284.851,79)**	**(10.499.100,13)**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	**3.203.162,99**	**2.642.942,45**
14. Otras partidas no ordinarias	-	(579,13)
II. Resultado de las operaciones no financieras	**3.203.162,99**	**2.642.363,32**
15. Ingresos financieros	146.994,65	249.516,87
16. Gastos financieros	(138.456,52)	(157.533,92)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos fros.	877.855,40	(463.271,59)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	28.000,00	-
III. Resultado de las operaciones financieras	**914.393,53**	**(371.288,64)**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**4.117.556,52**	**2.271.074,68**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
Patrimonio Neto al final del ejercicio 2016	22.172.093,68	3.915.463,22	-	-	26.087.556,90
Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	-	17.720,24	-	-	17.720,24
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2017	22.172.093,68	3.933.183,46	-	-	26.105.277,14
1. Ingresos y gastos reconocidos	-	4.117.556,52	-	-	4.117.556,52
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones del patrimonio neto	2.271.074,68	(3.754.801,35)	-	-	(1.483.726,67)
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2017	**24.443.168,36**	**4.295.938,63**	**-**	**-**	**28.739.106,99**

ANEXO II: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁEAS

1. Introducción.

2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la cuenta general.

3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Conclusiones sobre la revisión financiera.

5. Informe sobre el cumplimiento de legalidad.

- 5.1 Fundamentos de la opinión de legalidad
- 5.2 Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad

6. Recomendaciones.

7. Apéndices

- 7.1 Estructura organizativa y entidades dependientes
- 7.2 Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General
- 7.3 Control interno
- 7.4 Personal
- 7.5 Gastos presupuestarios
- 7.6 Ingresos presupuestarios
- 7.7 Deudas
- 7.8 Tesorería
- 7.9 Remanente de tesorería
- 7.10 Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto

8. Anexos

- 8.1 Estados Financieros.